

ABRIL, S. A.

En virtud del acuerdo adoptado por el consejo de administración de la compañía, de fecha 17 de noviembre de 2004, se convoca a los señores accionistas a que asistan a la junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 2004, a las 11:00 horas, en la notaría de don José Mantilla de los Ríos, sita en San Juan de Alicante, Avenida de La Rambla número 62, piso primero, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y siguiente hora, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Único.—Modificación del régimen de transmisión de acciones:

a) Transmisión de acciones inter vivos: restricción y ampliación de los supuestos de libre transmisión; establecimiento de un derecho de adquisición preferente a favor de la sociedad, supletorio del de los accionistas; modificación de la forma de determinación del precio de las acciones, así como de su pago.

b) Adquisición de acciones mortis causa: establecimiento de un derecho de adquisición a favor de los accionistas y la sociedad fuera de los supuestos de libre adquisición, procedimiento de ejercicio del derecho y forma de pago del precio de las acciones.

c) Adquisición de acciones como consecuencia de un procedimiento de ejecución judicial o extrajudicial, y de la disolución y liquidación de la sociedad de gananciales: establecimiento de un derecho de adquisición a favor de los accionistas y la sociedad, procedimiento para su ejercicio y determinación del procedimiento para establecer el precio de las acciones y su forma de pago.

d) Como consecuencia del anterior acuerdo, nueva redacción del artículo nueve de los estatutos sociales de la sociedad.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Asimismo se informa a los señores accionistas de la presencia de notario en la junta así como del derecho que les asiste a solicitar del consejo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, en relación con el orden del día propuesto.

Alicante, 1 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Velayos Bollo. 55.462.

ACOM SERVICIO DE ACOMPAÑANTES, S. L.*Declaración de insolvencia*

D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 128/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Anahi Carmen López Cirullo y dos más contra ACOM Servicio de Acompañantes, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 18-11-04, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor:

Declarar a la ejecutada ACOM Servicio de Acompañantes, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 15.198,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de noviembre de 2004.—D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—54.814.

ALMACENES GUANARTEME, S. L.**(Sociedad absorbente)****CONSTRUCTORA TORRES SUÁREZ, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Almacenes Guanarteme, Sociedad Limitada» y de «Constructora Torres Suárez, Sociedad Limitada», de fecha 19 de noviembre de 2004, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de dichas entidades, mediante la absorción de «Constructora Torres Suárez, Sociedad Limitada», por «Almacenes Guanarteme, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión en la sede social de cualquiera de las sociedades fusionadas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas, 19 de noviembre de 2004.—Don Antonio Torres Gil como Administrador único de «Almacenes Guanarteme, Sociedad Limitada» y como Administrador Solidario de «Constructora Torres Suárez, Sociedad Limitada».—55.574. 1.ª 13-12-2004

ARCO LUZ, S. A.*Cambio de domicilio social*

En la Junta General Universal de socios, celebrada el día 18 de noviembre de 2004, se ha acordado, por unanimidad, trasladar el domicilio social que, a partir de ahora, se establece en calle Jalea, nave n.º 8, parcela M-9-2, Polígono Industrial de La Palma 30593 La Palma-Cartagena, modificando en lo preciso el artículo 4.º de los Estatutos.

Cartagena, 18 de noviembre de 2004.—El Administrador único, Ginés Albaladejo Delgado.—54.726.

ASECAT, S. A.*Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de «Asecat, Sociedad Anónima» a la Junta General a celebrar en el piso 3.º, puerta 1.ª de la calle Balmes, 224 de Barcelona, el día 28 de diciembre a las doce horas en primera convocatoria y el día 29 de diciembre, a la misma hora y lugar, en segunda para tratar los asuntos que conforman el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, en su caso, del aumento de capital de la sociedad en la cantidad de 120.202,42 euros, mediante la emisión de 8.000 nuevas acciones. Los actuales accionistas tendrán derecho de suscripción preferente en la ampliación propuesta y transcurrido el plazo que se fije para ejercitar el derecho de suscripción, las acciones que no hayan sido suscritas en plazo, podrán serlo por los restantes socios, en el plazo que se determine.

Segundo.—Modificación del artículo 3 de los estatutos sociales para adecuarlo a la nueva cifra de capital social.

Tercero.—Nombramiento de auditor por un período de tiempo de tres años a contar desde la fecha que se inicie el primer ejercicio a auditar.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Conforme dispone la Ley de Sociedades Anónimas todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y a pedir la entrega o envío gratuito de los citados documentos.

Barcelona, 9 de diciembre de 2004.—El Administrador Único, José Barrios Lucena.—55.988.